



Rad. 2022-00078-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con solicitud proveniente del extremo ejecutante. Queda para proveer. Buga Valle, julio 19 de 2023.

JULIÁN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2022-00078-00

EJECUTIVO (S.S.)

DEMANDANTE: YOLANDA CASTILLO DOMÍNGUEZ CC. 38.853.021

DEMANDADOS: YESSENIA HENAO ORTIZ y ANDRÉS MONROY MELO con CC. 1.115.082.113 y 94.476.257, respectivamente.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1585

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede, la ejecutada Yessenia Henao Ortiz pide la devolución de los depósitos judiciales existentes a su favor.

De cara a lo anterior, conviene recordar que por auto No. 442 del 02-03-2023 la presente ejecución se declaró terminada «...*por pago total de la obligación, realizado mediante transacción entre las partes...*» y se ordenó «...*la entrega a favor de la parte ejecutante YOLANDA CASTILLO DOMINGUEZ, por medio de su apoderado judicial, la suma \$4.903.820,08, correspondiente a depósitos judiciales existentes en la cuenta del juzgado, a favor del presente asunto, con la ADVERTENCIA, que los que lleguen con posterioridad a la presente terminación, será entregado al respectivo demandado, a quien se le haya realizado el descuento...*»¹.

Sin embargo, tras revisión efectuada al portal web del Banco Agrario no se encontraron títulos pendientes de pago a favor de la peticionaria tal y como se advierte en la siguiente captura de pantalla:

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.70.178.174
Fecha: 19/07/2023 02:52:12 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

1115082113

¹ Archivo «14AutoTerminacion202300078» del cdo. 1 de este expediente judicial.



Por lo brevemente expuesto, el Juzgado 1° Civil Municipal de Buga,

RESUELVE:

- 1°.- **NEGAR** la solicitud elevada por la ejecutada YESSENIA HENAO ORTIZ.
- 2°.- Ejecutoriada esta providencia **DAR** cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° de la parte resolutive del auto No. 442 del 02-03-2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JDBP


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 21 DE JULIO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 101.


JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b20d348caae4e9766cb95b81bdea995795ae10ba67ac39202fb422a670fd7326**

Documento generado en 19/07/2023 05:39:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>